Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

611/2017

ROJAS RAMIREZ, JUAN SEBASTIAN s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de diciembre de 2018.- FAV.´.

AUTOS Y VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino a JUAN SEBASTIAN ROJAS RAMIREZ, nacido el 29 de febrero de 1988 en Cundinamarca –Villeta-, República de Colombia, hijo de Jaime Alfonso Rojas Ríos y de Consuelo Ramírez, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Notifíquese al Sr. Fiscal Federal en su Público Despacho, comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de la Personas (Dirección Documentación) y a la Policía Federal Argentina (Análisis Legal).Regístrese y oportunamente archívese.-

PATRICIO MARANIELLO

JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 18/12/2018
Alta en sistema: 19/12/2018
Firmado por: PATRICIO MARANIELLO, JUEZ FEDERAL

#29401235#224323033#20181218084432566